



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

SALARIO SOCIAL		
Unidad Tramitadora: SERVICIOS SOCIALES - MAM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
229/2020	SSO14119Z	02-09-2020
		
61120733U2D5D700OSD		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: 229/2020-SALARIO SOCIAL: Proyecto Local de incorporación Social.

SELECCIÓN PARTICIPANTES EN EL "CURSO PARA OBTENER EL PERMISO DE CONDUCIR C+CAP" QUE SE DESARROLLA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL AÑO 2020

Examinado el Exp. 229/2020 que se instruye para el desarrollo del Proyecto Local de Incorporación Social destinado a colectivos de personas en riesgo y/o situaciones de exclusión social derivados de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, del 28 de octubre, del Salario Social Básico.

Visto que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 1 de agosto del 2019 se aprobaban las actividades formativas a desarrollar en el PLIS 2019 (Expt.1092/2019) , así como los requisitos y criterios de selección de los participantes, siendo el Curso para la Obtención del Permiso de Conducir B y C + CAP, uno de ellos.

Examinado el expediente de contratación 2279/2019 en el que se establece la contratación del servicio de formación para la obtención del permiso de conducir B y del permiso de conducir C+CAP y que una vez iniciado el procedimiento para la contratación del servicio objeto del contrato, se pone de manifiesto por parte del departamento de contratación, la imposibilidad de realizar el estudio de tramitación del mismo, así como el cumplimiento de los distintos plazos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de procedimiento abierto, no pudiendo resolver éste antes de la finalización del año, con tiempo suficiente para poder ejecutar la formación prevista en el año 2019.

Por este motivo, se procede a modificar los documentos técnicos, estableciendo en ellos que ambos lotes serán realizados en el año 2020 con cargo al ejercicio del 2020 y continuando con la tramitación anticipada del expediente, según Informe del Departamento de Intervención del 20/11/2019.

Finalmente, por Resolución de Alcaldía del 13/02/2020 se adjudica dicho contrato, por lo que se ha procedido a abrir un plazo de presentación de solicitudes para las personas del concejo interesadas en participar en el Curso para la Obtención del Permiso de Conducir C +CAP (LOTE 2 del contrato) (del 11 al 25 de agosto del 2020 ambos inclusive).

Vistas las solicitudes presentadas por las personas interesadas en participar en la acción formativa "Curso para la Obtención del Permiso de Conducir C+CAP "(LOTE 2 del contrato), así como la documentación pertinente para su valoración y una vez valoradas las mismas conforme a los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local del 1 de agosto del 2019 en su punto tercero, donde establece que,

Se aplicará una fase de concurso con el siguiente baremo de puntuación:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Perceptores del Salario Social Básico- 15 puntos
- Beneficiarios de otras Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales-10 puntos
- Personas que se encuentren la situación contemplada en el apartado 3 del punto tercero del citado acuerdo- 9 puntos
- Antigüedad o periodo de inscripción como parado en la Oficina de Empleo:
 - Hasta un año de antigüedad- 4 puntos
 - Entre uno y dos años- 5 puntos
 - Más de dos años de antigüedad- 6 puntos
- Mayores de cuarenta y cinco-3 puntos
- Menores de treinta años-3 puntos

(En el caso de empate en la puntuación el orden quedará determinado por la antigüedad en el desempleo)

Esta Alcaldía resuelve en el uso de las atribuciones conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir a las 15 personas que seguidamente se relacionan, en el "Curso para la obtención del Permiso de Conducir C+CAP" siendo éstos los de mayor puntuación en la fase de valoración y en orden de mayor a menor.

PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN EL "CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR C+CAP"

NIF	PUNTUACION DESGLOSADA FASE CONCURSO			PUNTUACIÓN TOTAL
71741339S	SSB: 15	SPSS: < 30:3	DESEMPLEO :5	23
11426224P	SSB: 15	SPSS: >45: 3	DESEMPLEO :5	23
71901787S	SSB: 15	SPSS: < 30:3	DESEMPLEO: 4	22
71899729G	SSB: 15	SPSS: < 30:3	DESEMPLEO :4	22
71876161B	SSB: 15	SPSS: <30:	DESEMPLEO :6	21
71881032Y	SSB: 15	SPSS: <30:	DESEMPLEO :4	19
11403911M	SSB:	SPSS: >45: 3	DESEMPLEO :5	8
71896083S	SSB:	SPSS: < 30:3	DESEMPLEO :5	8
71907738D	SSB:	SPSS: < 30:3	DESEMPLEO: 4	7
71898432H	SSB:	SPSS: < 30:3	DESEMPLEO :4	7
71965803E	SSB:	SPSS: < 30:3	DESEMPLEO :4	7
11428314M	SSB:	SPSS: >45: 3	DESEMPLEO: 4	7
71881368C	SSB:	SPSS: <30:	DESEMPLEO :6	6
11431483T	SSB:	SPSS: >45:	DESEMPLEO :5	5
71879731Q	SSB:	SPSS: >45:	DESEMPLEO :4	4

SEGUNDO: Conformar una lista según el orden de puntuación, con las personas que no han sido seleccionadas para participar en la actividad formativa, con el fin de cubrir posibles bajas a lo largo del desarrollo del curso, según el procedimiento establecido en el punto quinto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 1 de agosto del 2019



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE ASPIRANTES QUE NO HAN OBTENIDO PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

NIF	PUNTUACION DESGLOSADA FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
71886445Z	SSB: SPSS: <30: DESEMPLEO :4	4
11445498P	SSB: SPSS <30: DESEMPLEO :4	4
71899210Z	SSB: SPSS: <30: 3 DESEMPLEO: 0	3
71901625Z	SSB: SPSS <30: 3 DESEMPLEO: 0	3
71877342L	SSB: SPSS <30: DESEMPLEO: 0	0

TERCERO: Proceder a detallar las personas que han sido excluidas del proceso de selección por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos a tal efecto.

NIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
71900071R	No acredita permiso de conducir B

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, en la página Web del Ayuntamiento de Castrillón y en el Tablón de Anuncios del Centro Municipal de Servicios Sociales.

QUINTO: Convocar a las personas seleccionadas para acudir a la Autoescuela Riesgo situada en la calle Ordoño I nº 1 de Piedras Blancas el día 31 de agosto a las 09:00 horas.

SEXTO: Ratificar la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedras Blancas